



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°116-2011-CVH-GG

Huampani, 21 de setiembre del 2011

## VISTO

El Informe N°0237-2011-CVH-GA-op, de fecha 21.setiembre.2011, con el que Jefe de Recursos Humanos pone en conocimiento que para la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016", de acuerdo al Oficio Múltiple N°027-2011-SERVIR/PE, del 19.agosto.2011, se debe establecer un Comité, detallando como debe ser integrado.

## CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que mediante el Decreto legislativo N°1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado.

Que, con Decreto Supremo N°009-2010-pcm, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 , que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVOR, determinar los contenidos mínimos de dicho Plan.

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N°001-2011-SERVIR/PE "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado"

Que, el Oficio Múltiple N°027-2011-SERVIR/PE, señala el día 28.setiembre.2011, como fecha definitiva para la entrega del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL 2012 - 2016, que es un plan estratégico de capacitación y debe estar alineado con el plan estratégico de la entidad, un tipo de plan direccional o general que tendrá una vigencia de cinco (05) años y se implementará a través de los PDP anualizados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformer el Comité de Elaboración del PDP del CVH, el mismo que, conforme la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR-PE, cumplirá con las funciones señaladas en el numeral 6.2 de la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", a saber:

- Definir el Plan de Trabajo para la elaboración de los PDP Quinquenal y Anualizado, atendiendo a los plazos establecidos en la presente Directiva.
- Solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), proyecto de Presupuesto para el siguiente año fiscal, Plan de Gestión de los Recursos





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

Humanos o alguno de similares características, planes y resultados de la capacitación y evaluación realizadas en los últimos dos años fiscales, en caso de existir, y otros que el Comité considere relevantes.

c) Establecer el cronograma de reuniones en función de las necesidades de su entidad y de las características de su forma particular de trabajo, considerando por lo menos cuatro reuniones anuales para planificación, análisis de propuesta del PDP, aprobación y evaluación de resultados, respectivamente.

d) Visar los PDP Quinquenal y Anualizado, y presentarlos al titular de la entidad para su aprobación.

e) Evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado presentada por el secretario, en los casos que corresponda.

**Artículo 2°.-** Designar a los funcionarios integrantes del Comité de Elaboración del PDP del CVH, en concordancia con el numeral N°6.1 de la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", el mismo que estará integrado por:

Doctor Jhoni José Montalvo De los Santos	Presidente
Gerente General	
Señora Helea Cava De la Cruz	Miembro
Jefe de Planeamiento y Presupuesto	
Señor Jorge Mendoza Fiestas	Miembro
Jefe de Recursos Humanos	
Señor Luis Puma Huacac	Miembro
Representante de los Trabajadores - Secretario General del SUTOE CVH	
Señor Carlos Cerquera Delgado	Miembro alterno
Representante de los Trabajadores - Secretario de Defensa del SUTOE CVH	

**Artículo 3°.-** El Comité de Elaboración del PDP del CVH, deberá entregar su Informe Final el día martes 27.setiembre.2011, a efectos de cumplir con lo señalado en el Oficio Múltiple N°027-2011-SERVIR/PE.

Regístrese y comuníquese.

Centro Vacacional Huampani

*Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos*  
Gerente General